

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO X

Núm. 10

EPOCA III

JUJO - AGOSTO

1961

MEXICO, D. F.

PUBLICACION BIMESTRAL DE LAS SECRETARIAS
GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

INDICE

ESTUDIOS :

	<u>PAG.</u>
Seguridad Social y Desarrollo Económico.	
<i>Lic. Juan Bernaldo de Quiros</i>	9
Seguridad Social y Economía.	
<i>Pierre Larroque</i>	41
La Seguridad Social en América Latina.	
<i>Beryl Frank.</i>	55
La colaboración Internacional al desarrollo económico y social en América Latina.	
<i>Moisés Poblete Troncoso</i>	63

DOCUMENTOS :

<i>Reunión Extraordinaria del C.I.E.S.</i>	79
Breve reseña.	79
Informe del grupo de expertos	80
Discursos	87
Integración de la Organización Interna	111
Declaración de los pueblos de América	112
Carta de Punta del Este	114
Resolución A-1.-Plan decenal de Educación de la Alianza para el Progreso	130
Resolución A-2.-El Plan de Salud Pública de la Alianza para el Progreso	133
Resolución A-3.-Programa Tributario.	135
Resolución A-4.-Grupos de estudio para tareas de programación	136
Resolución B-1.-Créditos de balance y de pagos para la integración económica	139
Resolución B-2.-Estudios sobre puertos en América Latina.	139
Resolución B-3.-Financiamiento de los Estudios de la región del Darien.	140
Resolución C-1.-Proyecto de Declaración de Principios que recomienda al grupo de estudios del café para su inclusión en el Convenio mundial de café.	141
Resolución C-2.-Medidas internas en los países productores para regularizar el mercado de café.	142

	PAG.
Resolución C-3.—Comisión para gestionar la eliminación de restricciones impuestas al consumo del café.	142
Resolución C-4.—Facilidades para la exportación de carnes y otros productos primarios	143
Resolución C-5.—Aceptación de lanas latinoamericanas en los mercados europeos a término	144
Resolución C-6.—Prácticas restrictivas que afectan la importación de lana en sus diversos estados.	144
Resolución C-7.—Encargos a la Secretaría	145
Resolución D.—Exámen anual del progreso económico y social y reuniones anuales del Consejo Interamericano Económico y Social al nivel ministerial	146
Resolución E.—La opinión pública y la alianza para el progreso.	148
<i>Primera Conferencia Sindical Interamericana.</i>	<i>151</i>
Declaración de la Primera Conferencia Sindical Económica Interamericana.	151
<i>Quinto Congreso Continental de la Organización Regional Interamericana de Trabajadores</i>	<i>157</i>
Problemas económicos y sociales	157
El desarrollo económico y el progreso social	159
Precios, inversiones y reinversiones.	166

RESOLUCION D

EXAMEN ANUAL DEL PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL Y REUNIONES ANUALES DEL CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL AL NIVEL MINISTERIAL

La Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial,

CONSIDERANDO:

Que los esfuerzos cooperativos que se hagan para acelerar el progreso económico y social de la América Latina, de conformidad con la Alianza para el Progreso, estipulada en la Carta de Punta del Este, requieren exámenes periódicos del progreso logrado, de los problemas que se presenten y de las labores que se han de realizar;

Que en la primera recomendación del Capítulo IV del Acta de Bogotá se sugiere que el Consejo Interamericano Económico y Social organice reuniones anuales de consulta para examinar el progreso económico y social;

Que las recomendaciones de la Reunión Especial de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel para el Fortalecimiento del Consejo Interamericano Económico y Social, aprobadas por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, establecen que el Consejo Interamericano Económico y Social celebre normalmente sólo dos reuniones anuales, de las cuales la segunda lleve a cabo las labores que se indican en la primera recomendación del Capítulo IV del Acta de Bogotá y a la que, de ser posible, asistan representantes de categoría ministerial, y

Que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos ha solicitado a su Comisión de Reglamento y Procedimientos que estudie las reformas al Estatuto del Consejo Interamericano Económico y Social que sean necesarias.

RECOMIENDA:

1.—A los gobiernos de los Estados miembros, las siguientes pautas y procedimientos para realizar exámenes anuales del progreso económico y social logrado y para organizar reuniones anuales del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial.

2.—Al Consejo de la Organización de los Estados Americanos, que tenga en cuenta dichas pautas y procedimientos al tiempo de modificar, según convenga, el Estatuto del Consejo Interamericano Económico y Social y, a la Secretaría, que se gué por ellos al preparar las reuniones anuales al nivel ministerial.

3.—Al mismo Consejo de la Organización, que incorpore al Estatuto reformado del Consejo Interamericano Económico y Social, una disposición que faculte a la reunión anual de este Consejo, como órgano del Consejo de la Organización, a aprobar el presupuesto de la Unión Panamericana para sus labores económicas, sociales y estadísticas, el cual quedará sujeto únicamente a la aprobación final del Consejo de la Organización mediante procedimientos que simplifiquen el examen del presupuesto y garanticen su pronta consideración y decisión.

A.—EXAMEN ANUAL DEL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL

La segunda de las reuniones anuales que se denominará Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial, efectuará un examen del progreso económico y social logrado en los países latinoamericanos, incluyendo el adelanto alcanzado en la formulación, realización y financiamiento de los programas nacionales de desarrollo.

B.—OBJETO DEL EXAMEN ANUAL

El objeto del examen anual es analizar y discutir el progreso económico y social logrado por los Estados miembros, como también los problemas que ha afrontado cada país, a fin de intercambiar ideas sobre las posibles medidas que se pudieran tomar para impulsar ese progreso, preparar informes sobre las perspectivas futuras y hacer las recomendaciones que se consideren apropiadas respecto a políticas y medidas de carácter general tendientes a promover aún más el desarrollo económico y social, de conformidad con el Acta de Bogotá y la Carta de Punta del Este.

Los resultados de ese examen se resumirán en un Informe Anual del Progreso Económico y Social de la América Latina, que emitirá la Reunión al Nivel Ministerial. En este informe figurarán las principales realizaciones y problemas del desarrollo económico y social de la América Latina, las labores futuras en que se debe insistir y las perspectivas de la región en general.

C.—INFORMES EN QUE SE BASARÁ EL EXAMEN ANUAL

- a) De acuerdo con el Acta de Bogotá, cada país presentará un informe de la situación de sus programas económicos y sociales y de su cumplimiento, así como de los problemas afrontados en estas materias y de las perspectivas futuras. A solicitud explícita de un gobierno, la Secretaría General colaborará con él en la preparación del Informe.
- b) Los informes de los países se pondrán a disposición de la Secretaría General para que los transmita a la Reunión. Se solicitará a esta Secretaría que sugiera temas y problemas que deben discutirse.
- c) La Secretaría General seleccionará para la Reunión Anual al Nivel Ministerial, los resúmenes de informes preparados en el año anterior por varios grupos de técnicos sobre los problemas económicos y sociales en general.

La Secretaría preparará también otros materiales de estudio, de carácter analítico y estadístico, que considere convenientes para informar a la Reunión.

D.—ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES

La Reunión podrá durar alrededor de tres semanas. Las dos primeras se dedicarán a la labor de los representantes gubernamentales, expertos en las materias técnicas que se han de discutir; y la última semana, al análisis del trabajo de los expertos por representantes que, de ser posible, tendrán categoría ministerial. Para la conducción de sus labores se recomienda que la Reunión se organice en comisiones de trabajo.

E.—CONDICIONES EN QUE DEBERÍA REALIZARSE EL EXAMEN ANUAL

- a)* Las reuniones deberían realizarse en un ambiente propicio al franco intercambio de opiniones, para lo cual sería conveniente que el número de resoluciones y acuerdos formales se reduzcan al mínimo.
- b)* El informe preparado en la Reunión no contendrá apreciaciones de apoyo o censura a los programas o políticas de ningún país en particular, pero sí deberá incluir evaluaciones generales.
- c)* A excepción de las plenarias, las sesiones no deben ser públicas, a menos que la Reunión decida de otro modo.